

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE CULTURA**

- 26978** *Orden CLT/1543/2025, de 17 de diciembre, por la que se ejerce el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 23, 24, 26, 31 y 37, subastados por la sala Juan Naranjo, en Barcelona.*

Visto el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, refrendado en la reunión del Pleno celebrada el día 16 de diciembre de 2025.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 5 de diciembre de 2025, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejerza el derecho de tanteo para el Museo Nacional del Prado, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Juan Naranjo, en Barcelona, el día 4 de diciembre de 2025, con los números de lote y referencias siguientes:

Lote 23. Juan Martí (1832-1902), Casa Napoleón, Ramón Roig (act. 1863-1887), Gonzalo Casas (act. 1870-1897), Matorrodona (1877-1900), fotografía Graciense y otros fotógrafos del siglo XIX. Álbum de la familia Nonell, 1870-1880 (285 x 235 mm) formado, en su mayoría, por fotografías (papeles a la albúmina) en formato de tarjetas de visita (94 x 55 mm).

Lote 24. J. Laurent (1816-1886). Reproducciones de pinturas de Cecilio Pla (1), Esteban Aparicio Álvarez (4), Ceferino Araujo (1) y Domingo Muñoz (1), 1883-1901. Papeles a la albúmina (tiraje de época). 225 x 295 mm.

Lote 26. Fotógrafo desconocido. Filipinas, 1880-1898. Papel a la albúmina (tiraje de época). 218 x 277 mm.

Lote 31. Giorgio Sommer (1834-1914). 42 fotografías estereoscópicas de Italia, 1860-1870. Papel a la albúmina (tiraje de época). 70 x 140 mm. Datos impresos en el soporte.

Lote 37. Josep M. Sagarra (1885-1959). Retrato del escultor Venancio Vallmitjana, h. 1913. Gelatina de plata (tiraje de época). 180 x 125 mm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de tres mil cien euros (3.100 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 17 de diciembre de 2025.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.